



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18325

EXENTO

DECRETO N° **3302/** 2018

ARICA, 02 de Marzo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de IMPORTADORA Y EXPORTADORA SANTA MARIA LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18325				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA USADA, ARTICULOS DE CASA USADOS, CALZADO Y JUGUETES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 3016 GALPON..01				
Nombre del Contribuyente	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SANTA MARIA LTDA				
Rut	76813726-9				
Dirección Particular	BELLO HORIZONTE 3706 DEPTO.14				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	21/02/2018	Otorgación N°	2-18325	Fecha	22/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MSV/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL